

PEMU

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ANEXO IV

RESUMEN DE RIESGOS Y PROTOCOLOS

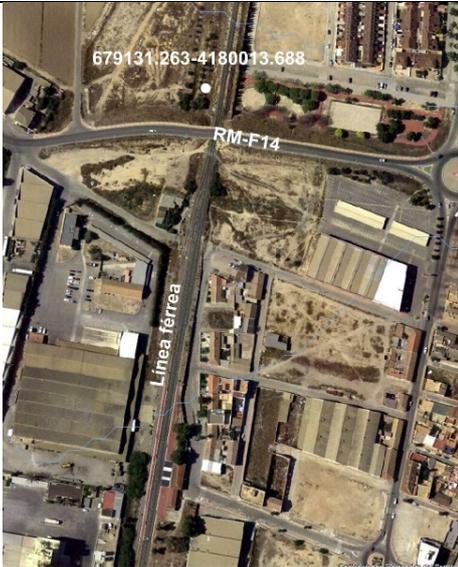


AYUNTAMIENTO DE
TORRE PACHECO

dine

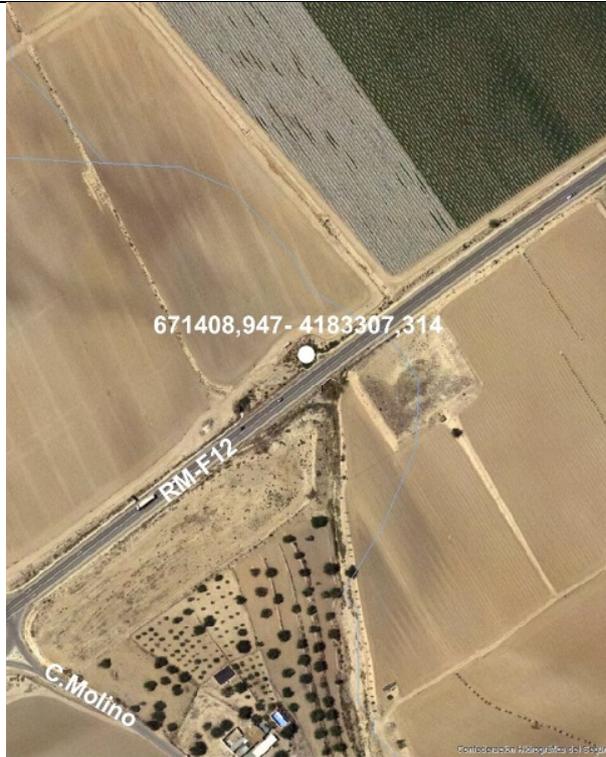
Contenido

1. INUNDACIONES POR: AVENIDAS EN CAUCE, DESBORDAMIENTO.....	3
2. FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS: VIENTOS Y OLAS DE CALOR.....	10
3. MOVIMIENTOS SÍSMICOS.....	13
4. LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS	17
5. ACTOS VANDÁLICOS INTENCIONADOS	19
6. TERRORISMO	20
7. RIESGOS SANITARIOS.....	22
8. INCENDIOS FORESTALES	24
9. ACTIVIDADES INDUSTRIALES PELIGROSAS (ALMACENAMIENTO Y FABRICACIÓN)	26
10. ACCIDENTE POR TRANSPORTE DE M.M.P.P	28
11. ACCIDENTES DE TRÁFICO POR CARRETERA	35
12. ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL.....	38
13. RIESGO POR ANOMALÍAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS	40

Riesgo nº 1 MUY ALTO		1. INUNDACIONES POR: AVENIDAS EN CAUCE, DESBORDAMIENTO.	
Descripción: Encharcamiento o inundación temporal de vía pública, infraestructuras y edificaciones, debido fundamentalmente a las acumulaciones pluviales ocasionadas por precipitaciones intensas, que pueden producir el colapso de la red de saneamiento, lo que actúa como un factor de intensificación del riesgo.			
Localización geográfica:			
679237.871; 4179207.701 Casco urbano de Torre Pacheco: Avda. Gerardo Molina-Cementerio-Barrio de San José.		679131.263; 4180013.688 Casco urbano de Torre Pacheco: Estación de ferrocarril (Murcia-Cartagena)-Parque de la Constitución-Barrio de Los Antonios.	
			
678078.909; 4177132.271 Intersección de la carretera F-51 (Pozo Estrecho) por la rambla del Albujién.		672754.993; 4182354.303 Casas de los Rocas (Jimenado)-Rambla de la Señora	
			

672754.993; 4182354.303

Intersección de la carretera F-12 (autovía Murcia-Cartagena - Roldán) por la rambla Santa Cruz (o del Ciprés/Campoy).



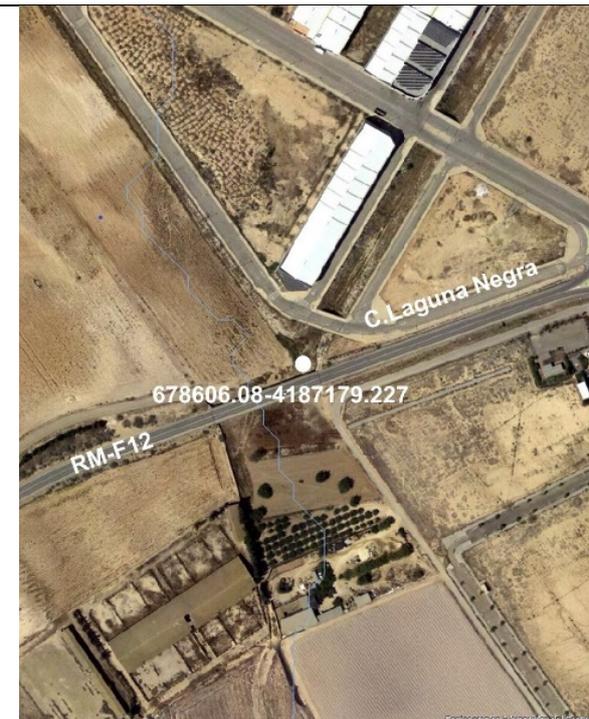
675703.938; 4185517.266

Núcleo de población de Roldán.



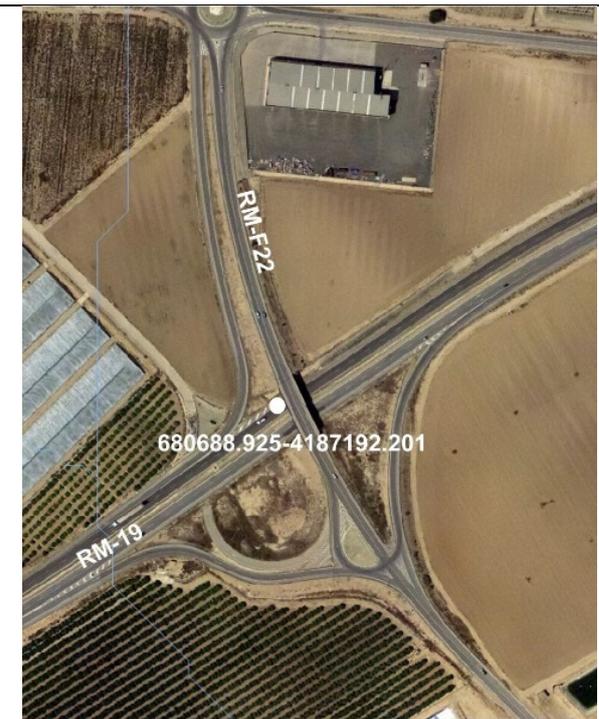
678606.08; 4187179.227

Intersección de la carretera F-12 (Roldán-Balsicas) por canalización de rambla.



680688.925; 4187192.201

Intersección de la carretera C-3319 por precipitación in situ.



685188.918; 4187537.145

Núcleo de población de San Cayetano.

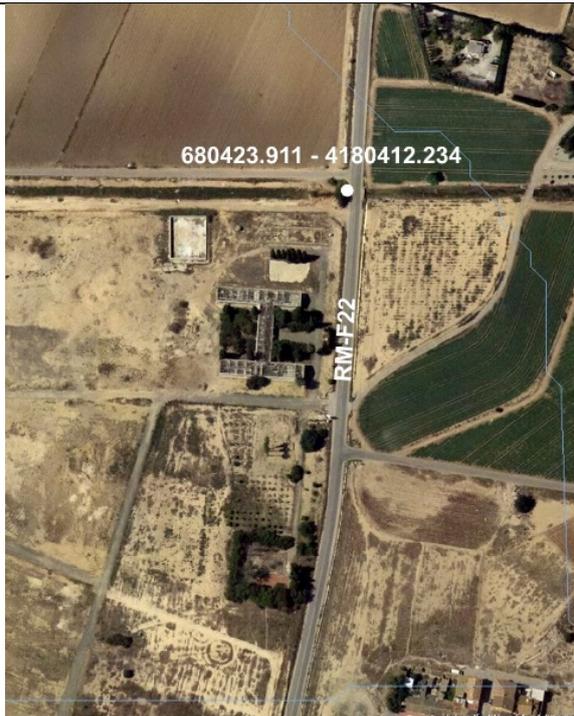


679378.917; 4181792.237

Casas rurales. "Casas de la vía". en el paraje de la Hortichuela.

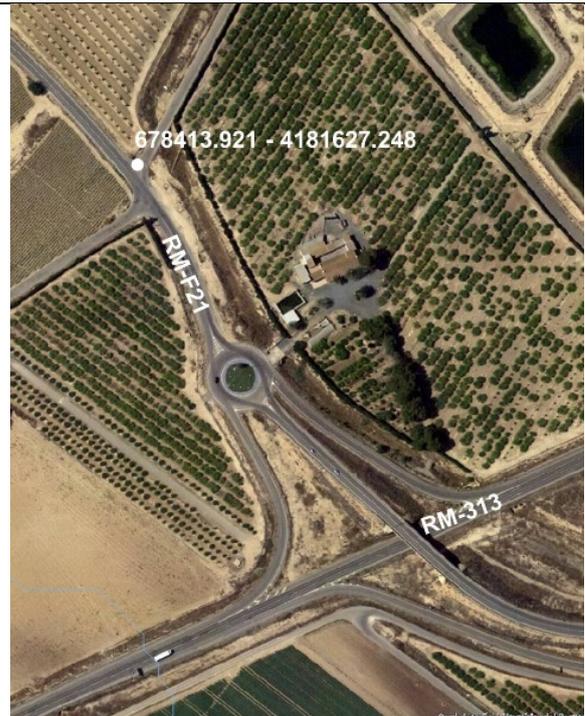


Intersección de la carretera F-22 (Torrepacheco-Balsicas) por canal de drenaje de escorrentía.



678413.921; 4181627.248

Intersección de la carretera F-21 (Roldán) por canal de drenaje del Campo de Torre Pacheco.



<p>678413.921; 4181627.248</p> <p>Intersección de la carretera F-21 (Roldán) por la rambla del Albuñón.</p>	
	
<p>Elementos vulnerables</p> <p>Vías de comunicación, espacios urbanos de uso público, túneles, locales comerciales, restaurantes, bajos y garajes de viviendas, y zonas bajas de edificios de uso público y privado.</p>	
<p>Consecuencias</p> <p>Colapso circulatorio y daños leves en la red viaria, así como accidentes y daños producidos por arrastre y choque de coches. Alteración de los servicios básicos. Pequeños daños en viviendas, edificios públicos, comercios y otros bienes. Dificultades en el normal desarrollo de actividades sociales y laborales. Daños medioambientales leves por caídas, arrastre de árboles, y vertidos de la red de saneamiento.</p>	
<p>Medidas preventivas</p> <p>Sistemas de previsión y alerta Protección Civil ante los Fenómenos Meteorológicos Adversos (SAFEMA), METEOALERTA, INM, AEMET. Medidas correctoras en el diseño urbano, mantenimiento y limpieza de arquetas y red de drenaje, concertación de seguros, medidas de información y difusión pública entre la población ante el riesgo y las medidas a tomar.</p>	
<p>Indicadores de riesgo</p>	
<p>Nivel amarillo</p>	<p>Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2 cm. Dado el carácter de estos fenómenos existe la posibilidad de que se puedan producir tormentas de intensidad superior de forma puntual.</p> <p>Precipitación: 15 mm/h</p>



Nivel naranja	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados. Precipitación: 30 mm/h
Nivel rojo	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales y/o de vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados. Precipitación: 60 mm/h

Criterios de actuación
FASE DE PREALERTA
CECOPAL Ante la posibilidad de aparición de lluvias intensas, mantener contacto directo con el AEMET que informará de la situación climática.
GRUPO DE INTERVENCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Rastrear las ramblas con el fin de detectar la posibilidad de taponamientos por acumulación de arrastre.• Taponar vías de acceso del agua a zonas peligrosas, desviando el curso de la misma pero asegurándose de que existen vías alternativas.• Controlar los niveles de agua en las ramblas, con especial incidencia en aquellos que atraviesen núcleos de población.
FASE DE EMERGENCIA-ALERTA
GRUPO DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Controlar de los puntos críticos• Controlar el tráfico en los puntos de intersección de los cauces• Controlar las vías de comunicación: tramos cortados y trazados alternativos GRUPO DE INTERVENCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Estimar el nivel de agua en las ramblas• Cortar el suministro de agua, gas y electricidad en la zona afectada.• Limpiar y acondicionar los cauces• Facilitar el desagüe: reforzamiento de márgenes, regulación del agua embalsada, eliminación de obstáculos. GRUPO SANITARIO <ul style="list-style-type: none">• Controlar la potabilidad y salubridad del agua de consumo en zonas afectadas con prohibición expresa de su consumo si no ofrece garantías suficientes.• Adoptar medidas de medicina preventiva: Vacunaciones, retirada de alimentos etc. RESTO DE LOS GRUPOS Tareas definidas en el PEMU.
FASE DE EMERGENCIA-ALARMA
Además de las funciones previstas para la fase anterior, se realizarán las siguientes: GRUPO DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos GRUPO SANITARIO <ul style="list-style-type: none">• Difundir comunicados sobre normas de actuación para evitar intoxicaciones y epidemias• Controlar los alimentos, bebidas y sobre todo agua en la zona afectada• Facilitar el análisis del agua

- Eliminar las materias orgánicas descompuestas: Enterrar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.

GRUPO DE INTERVENCIÓN

Rescatará las personas aisladas o atrapadas:

- Si es preciso desplazarse andando, utilizar ropa especial, evitando hacerlo por áreas que no son perfectamente conocidas y siempre a una altura de agua que no supere la rodilla.
- Es conveniente auxiliarse con cuerdas fijadas sobre puntos resistentes.
- Neutralizar los productos tóxicos arrastrados.
- Bombear y achicar las viviendas
- Apuntalar las viviendas para evitar derrumbamientos súbitos
- Realizar el desescombro, limpieza de derrubios y lodos en las ramblas
- Si es necesario, proceder a la demolición de obstáculos

GRUPO LOGÍSTICO

- Evacuar las zonas de peligro
- Distribuir avisos a la población con las normas de actuación a seguir.

FIN DE LA EMERGENCIA**GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES**

- Reparar y sustituir los servicios públicos
- Limpiar las vías urbanas y alcantarillado
- Efectuar un control técnico y reparación de viviendas afectadas, determinando sus condiciones de habitabilidad.

Riesgo nº 2	2. FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS: VIENTOS Y OLAS DE CALOR	
MEDIO		
Descripción: Evento atmosférico capaz de producir de modo directo o indirecto daños de consideración a personas y bienes. Por otro lado, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos.		
Localización geográfica: Cualquier zona del municipio.		
Elementos vulnerables Personas afectadas por desprendimientos a la vía pública, de materiales provenientes de edificios. Personas en situación de desprotección, transeúntes, y grupos poblacionales dependientes como 3ª edad, personas con discapacidad y niños. Vías de circulación e infraestructuras de servicios básicos.		
Consecuencias Desalojos de viviendas. Posibles afecciones en la salud de los grupos poblacionales de riesgo. Dificultades en el normal desarrollo de actividades sociales y laborales. Dificultades en la circulación vial, cortes de tráfico y ferroviarios, accidentes de carreteras. Alteración en los servicios básicos. Caídas de materiales sobre la vía pública.		
Medidas preventivas Sistemas de previsión y alerta (SAFEMA, METEOALERTA, INM, AEMET). Programar la concertación de seguros. Medidas de información y difusión pública entre la población del riesgo y medidas a tomar.		
Indicadores de riesgo		
Nivel amarillo	Viento: 70 Km/h	Ola de calor: 36 °C
Nivel naranja	Viento: 90 Km/h	Ola de calor: 39 °C
Nivel rojo	Viento: 130 Km/h	Ola de calor: 42 °C

Criterios de actuación
FASE DE PREALERTA
<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de recomendaciones a la población en general. • Seguimiento de sucesos genéricos hasta su finalización
FASE DE EMERGENCIA-ALERTA
<p>GRUPO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar de los puntos críticos • Controlar el tráfico en los puntos de intersección de los cauces • Controlar las vías de comunicación: tramos cortados y trazados alternativos <p>GRUPO DE INTERVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración del riesgo • Cortar el suministro de agua, gas y electricidad si es necesario • Limpiar y acondicionar las zonas de riesgo <p>GRUPO SANITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destrucción de focos contaminantes • Control de brotes epidemiológicos • Adoptar medidas de medicina preventiva: Vacunaciones, retirada de alimentos etc. <p>RESTO DE LOS GRUPOS</p> <p>Tareas definidas en el PEMU.</p>
FASE DE EMERGENCIA-ALARMA
<p>Además de las funciones previstas para la fase anterior, se realizarán las siguientes:</p> <p>GRUPO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos <p>GRUPO SANITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios • Triage • Traslado de heridos <p>GRUPO DE INTERVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Combatir el siniestro • Búsqueda, socorro y rescate <p>GRUPO LOGÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evacuar las zonas de peligro • Distribuir avisos a la población con las normas de actuación a seguir. • Organización de la intendencia • Soporte logístico • Abastecimiento

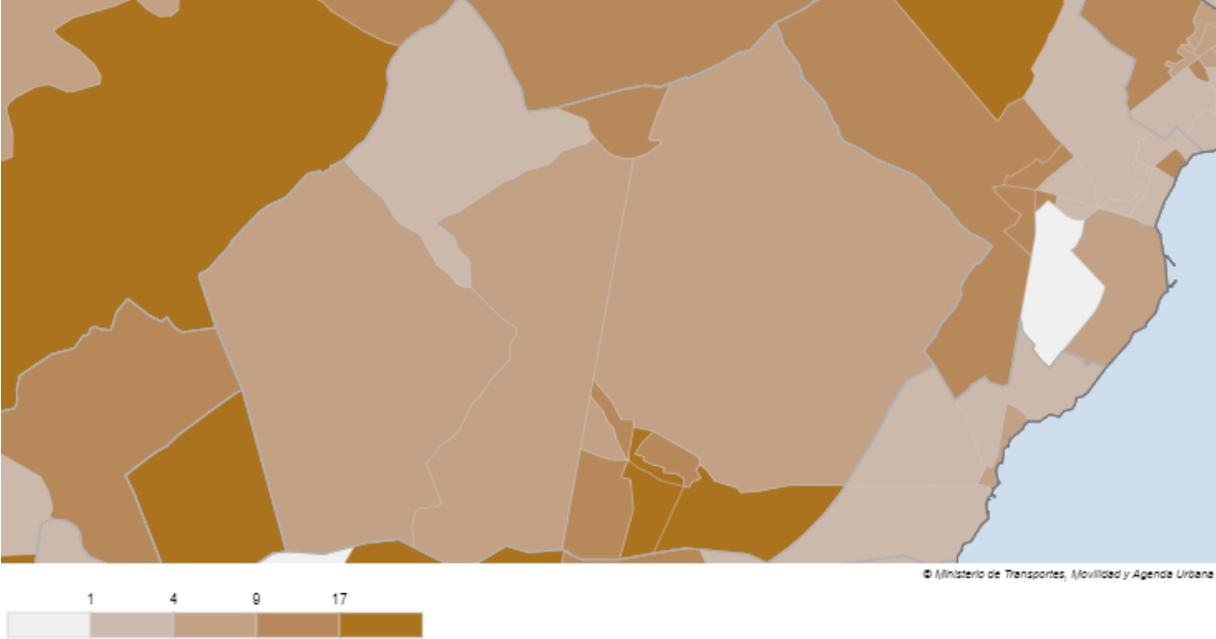


- Concentración, evacuación, dispersión, albergue.

FIN DE LA EMERGENCIA

GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Rehabilitación de zonas afectadas y servicios esenciales

Riesgo nº 3	3. MOVIMIENTOS SÍSMICOS
MEDIO	
Descripción:	
Vibraciones del terreno de corta duración pero de intensidad variable, que van desde algunas apenas perceptibles, hasta aquéllas que provocan grandes catástrofes.	
Localización geográfica:	
El municipio de Torre Pacheco se encuentra en una zona de riesgo sísmico con una aceleración básica=0,09 g y un coeficiente de contribución K=1, según la Norma sismorresistente 2002.	
Ha de considerarse el estado del parque inmobiliario para tener en cuenta la posible incidencia de un terremoto en la población. Según datos censales del Ministerio de Fomento, las edificaciones en estado deficiente sería el siguiente:	
<p>% de viviendas en estado ruinoso, malo o deficiente (Dato disponible para 2001 y 2011) (%) - Fuente : INE</p>  <p>© Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</p>	
Elementos vulnerables	
Viandantes. Infraestructuras básicas. Carreteras. Mobiliario urbano. Vehículos.Edificaciones..	
Consecuencias	
Daños leves a la población. Daños ligeros en construcciones. Daños Alteraciones o interrupciones en el suministro de servicios básicos (agua, electricidad, gas. Daños a bienes tanto públicos como privados. Daños medioambientales leves, corrimiento de tierras, caída de árboles, etc.	
Medidas preventivas	
<ul style="list-style-type: none"> • Información y seguimiento del fenómeno sísmico: seguimiento de la actividad sísmica a través del Instituto Geológico Nacional (IGN). En la Región de Murcia existen 4 estaciones sísmicas (dos en Lorca, una en Zarzadilla de Totana (Lorca) y una en La Murta (Murcia)) y una en el Sur de Alicante (Los Montesinos). • Gestión y mantenimiento de infraestructuras y edificios de especial interés (centros de salud, centros educativos, bienes de interés cultural, casa cuartel de la Guardia Civil, ...) 	

- Medidas de información y difusión pública entre la población de pautas de actuación en caso de terremoto.
- Fomento entre la población de la cobertura aseguradora de sus casas y bienes. Cobertura de riesgos extraordinarios a través del Consorcio de Compensación de Seguros.

Indicadores de riesgo

Comunicación de movimiento sísmico de intensidad III, registrado en el área, o se tenga constancia directa de que ha sido sentido por la población.

Criterios de actuación**FASE DE EMERGENCIA-ALERTA****GRUPO DE SEGURIDAD**

Esta fase se establece cuando se produce un movimiento de tierras que no tiene consecuencias graves pero deja el terreno en un estado en el que se puede producir un desprendimiento de mayor importancia.

- Controlar de los puntos críticos.
- Desalojar las viviendas en peligro.
- Controlar las vías de comunicación: tramos cortados y trazados alternativos.

GRUPO DE INTERVENCIÓN

- Valoración del riesgo.
- Evaluar el riesgo de nuevos derrumbes en la zona y las proximidades.
- Cortar el suministro de agua, gas y electricidad si es necesario.
- Despejar las vías de comunicación que puedan verse afectadas por el desplome.

RESTO DE LOS GRUPOS

Tareas definidas en el PEMU.

FASE DE EMERGENCIA-ALARMA

Además de las funciones previstas para la fase anterior, se realizarán las siguientes:

GRUPO DE SEGURIDAD

- Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos.
- Desalojar la zona.

GRUPO DE INTERVENCIÓN

- Rescatar a las personas atrapadas o sepultada.
- Proceder a su localización sirviéndose de medios especializados (perros, detectores de ruidos, etc.).
- Ventilar los huecos donde previsiblemente se encuentre alguna persona atrapada.
- Realizar tareas de desescombro y limpieza.
- Antes de remover el terreno, especialmente si se hace con máquinas, es preciso asegurarse de que no existen restos humanos en la zona.
- Si se han producido víctimas, proceder a la búsqueda y recogida de cadáveres.
- Si el hallazgo de cadáveres tiene lugar después de un tiempo relativamente largo (más de 2 o 3 días), debe disponerse de bolsas de plástico para su recogida.
- Recoger toda la documentación que pueda ser de ayuda para la identificación de los fallecidos.
- Apuntalar las viviendas afectadas para evitar derrumbamientos súbitos.

FIN DE LA EMERGENCIA**GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES**

- Reparar los servicios públicos.
- Limpiar las vías urbanas.



- Efectuar un control técnico y reparación de viviendas afectadas, determinando sus condiciones de habitabilidad.

Riesgo nº 4	4. LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA Y GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS
BAJO	
<p>Descripción:</p> <p>En la localidad se celebran eventos de diversa índole donde se congrega gran número de población, tanto los que corresponden a un calendario más o menos establecido como son las ferias y las ferias profesionales, como los que no. Pueden desencadenar problemas de evacuación, heridos, etc., debido al caos y colapso de los medios y salidas de emergencia que pueden producir estas aglomeraciones.</p>	
<p>Localización geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concentraciones deportivas en recintos abiertos o cerrados: ver anexo. • Eventos expositivos en el IFEPA. • Eventos culturales en el Centro de Artes Escénicas (CAES). • Los lugares repartidos por el término donde se celebran y por donde discurren acontecimientos de masas y fiestas populares: Cabalgata de Los Reyes Magos (5 de Enero); Carnaval (variable entre Febrero y Marzo); Procesiones de Semana Santa (variable entre Marzo y Abril); Fiestas del Melón (Junio) 	
<p>Elementos vulnerables</p> <p>Personas, edificios, patrimonio y medio ambiente.</p>	
<p>Consecuencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daños personales: aplastamientos, infartos, asfixias, heridos de diversa consideración e incluso muertes. • Daños materiales: destrozo de instalaciones y patrimonio. • Daños al medio ambiente: acumulación de vertidos, residuos y daños a la flora o la fauna. <p>Es importante tener en cuenta que otro tipo de riesgos como pueden ser los de terrorismo, incendio o derrumbe, entre otros, pueden verse agravados seriamente cuando coinciden con el riesgo de concentraciones humanas.</p>	
<p>Medidas preventivas</p> <p>Que cada uno de los recintos o edificios descritos como zona de riesgo cuente con un plan de autoprotección o documento de medidas de prevención y evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previsión de posibilidad de afluencia de público que desborde las previsiones iniciales, ante ferias y fiestas de carácter eventual con gran afluencia deben revisarse los planes específicos y los protocolos de actuación de fuerzas de seguridad y servicios de emergencia. • Analizar si el municipio está preparado para acoger a los visitantes que acuden a las ferias y fiestas. Definir los lugares y recorridos donde se celebrarán estableciendo perímetros de seguridad. • Previsión de la asistencia de personas con discapacidad, tanto a la hora de hacer una evacuación, traslado, etc...como a la hora de dar instrucciones por los medios de difusión 	
<p>Indicadores de riesgo</p>	



- Eventos publicitados en los medios de comunicación.
- Coincidencia con puentes o días festivos en el municipio o proximidades.
- Reserva hotelera superior a la habitual.
- Espectáculos o acontecimientos con fuerte atracción de masas: conciertos, encuentros deportivos, etc.

Riesgo nº 5	5. ACTOS VANDÁLICOS INTENCIONADOS
BAJO	
Descripción:	
<p>Actos intencionados son los que con el fin de atentar contra la paz pública, alteren el orden público causando lesiones a las personas, produciendo daños en las propiedades, obstaculizando las vías públicas o los accesos a las mismas de manera peligrosa para los que por ellas circulen, o invadiendo instalaciones o edificios.</p> <p>La actuación inicial normalmente va a comenzar por la Policía Local, seguida de la Guardia Civil, realizando el municipio labores de seguimiento y apoyo.</p>	
Localización geográfica:	
Cualquier zona del municipio es susceptible de ser afectada.	
Elementos vulnerables	
Personas, infraestructuras y edificios. Parques públicos, mobiliario urbano.	
Consecuencias	
<ul style="list-style-type: none"> • Efectos sobre las personas: daños físicos y psicológicos, desde daños leves hasta daños graves. • Efectos sobre los bienes: Fachadas y estructuras de los edificios, mobiliario urbano, propiedades privadas de la población, y vías de comunicación. • Efectos sobre el medio ambiente: pueden producirse daños en infraestructuras dedicadas al abastecimiento del Municipio que conllevarsen efectos dañinos al medio ambiente. 	
Medidas preventivas	
<ul style="list-style-type: none"> • Notificar anomalías en zonas de concurrencia pública, actividades o personas sospechosas. • Control policial. • Las que determinen las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado. 	
Indicadores de riesgo	
<ul style="list-style-type: none"> • Situaciones con mayor probabilidad de riesgo como manifestaciones y otros actos de congregación reivindicativa, actos políticos, visitas de personalidades. • Situaciones en las que se produzca la afluencia masiva de personas, como conciertos multitudinarios al aire libre, celebraciones, pruebas deportivas, etc. 	

Riesgo nº 6	6. TERRORISMO
BAJO	
Descripción:	
<p>Describen situaciones de agresión de grupos radicales u organizaciones terroristas en algún momento determinado imprevisto, contra las personas en particular, o bien contra bienes de interés público o privado.</p> <p>La competencia en este riesgo es de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Limitándose la competencia municipal a actuaciones de colaboración y apoyo a estas fuerzas sobre las consecuencias de estos actos terroristas. Puede estar activado el PEMU para las labores de colaboración, aviso a la población, evacuación, albergue y todas aquellas que sea necesario prestar con los medios y recursos municipales, así como para la posterior rehabilitación de los servicios básicos, etc.</p>	
Localización geográfica:	
Cualquier zona del municipio es susceptible de ser afectada.	
Elementos vulnerables	
Personas, infraestructuras y edificios. Parques públicos, mobiliario urbano.	
Consecuencias	
<ul style="list-style-type: none"> • Efectos sobre los bienes: Fachadas y estructuras de los edificios, mobiliario urbano, propiedades privadas de la población, y vías de comunicación. • Efectos sobre el medio ambiente: pueden producirse daños en infraestructuras con efectos dañinos al medio ambiente. • Efectos sobre las personas: daños físicos y psicológicos. 	
Medidas preventivas	
<ul style="list-style-type: none"> • Notificar anomalías en zonas de concurrencia pública, actividades o personas sospechosas. • Control policial. • Las que determinen las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad del Estado. 	
Indicadores de riesgo	
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicados emitidos por organizaciones terroristas. • Información facilitada a través del Ministerio del Interior. • Información facilitada a través de periódicos y agencias de información, tanto locales como de ámbito nacional. • Situaciones con mayor probabilidad de riesgo como periodos electorales y actos políticos.. 	

Criterios de actuación
FASE DE EMERGENCIA-ALERTA
EMERGENCIA-ALARMA
<p>GRUPO DE SEGURIDAD</p> <p>Esta fase se establece cuando se produce un movimiento de tierras que no tiene consecuencias graves pero deja el terreno en un estado en el que se puede producir un desprendimiento de mayor importancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de accesos a la zona afectada. • Acordonamiento de la zona inmediata al lugar de la emergencia y, si procede, un segundo anillo a distancia mayor. • Habilitación de rutas alternativas y avisos a la población • Evacuación preventiva, si procede. • MÉDICO FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA: <ul style="list-style-type: none"> ○ Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. ○ Atención a familiares ○ Obtención de datos ante mortem. <p>GRUPO DE INTERVENCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excarcelación de víctimas y primeros auxilios • Establecimiento de condiciones seguras para la intervención. • Búsqueda y salvamento de desaparecidos <p>GRUPO SANITARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Triage, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios. <p>GRUPO LOGÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de un centro de acogida y suministro de servicios básicos a los afectados. • Búsqueda de medios de transporte para los afectados. • Acogida y atención psicológica a los afectados. • Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario. • Información y atención a los familiares de las víctimas..
FIN DE LA EMERGENCIA
GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y abastecimientos esenciales.

Riesgo nº 7	7. RIESGOS SANITARIOS
ALTO	
<p>Descripción:</p> <p>La situación creada por una intoxicación masiva por vía digestiva, infección de cualquier tipo de origen: alimentario, respiratorio, por contagio corporal, etc., o intoxicaciones por emanaciones de gases tóxicos; y que produce una fuerte alarma social. Se pueden manifestar de diversas formas: Intoxicaciones alimentarias, Epidemias y Plagas.</p>	
<p>Localización geográfica:</p> <p>Los focos de riesgo más importantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los edificios o instalaciones de habitual concentración de personas, tales como centros comerciales, locales de celebraciones, colegios, institutos, establecimientos Hosteleros (restaurantes, hoteles, bares), etc. • EDAR: <ul style="list-style-type: none"> ○ ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS ○ URBANIZACIÓN MAR MENOR ○ TORRE PACHECO • Red de abastecimiento y distribución de agua, que puede ser contaminada por vertido intencionado o por deterioro de las instalaciones, y depósitos de abastecimiento. • Vertederos controlados e incontrolados. 	
<p>Elementos vulnerables</p> <p>Este tipo de riesgos principalmente tienen efectos sobre la salud de las personas, pero por otro lado, como en el caso de catástrofes naturales o plagas también puede verse afectado el medioambiente.</p>	
<p>Consecuencias</p> <p>Las consecuencias de las intoxicaciones alimentarias y de las epidemias pueden ser muy variadas y dependerán de diversos factores, aunque sus efectos serán más graves en ancianos, personas con discapacidad y niños.</p> <p>Aunque la mayoría de los brotes epidémicos pueden ser atendidos con los medios disponibles en el municipio, en ocasiones sus efectos pueden ser graves y generalizados.</p> <p>El riesgo más grave para la salud después de una catástrofe es el deterioro de las condiciones de higiene del medio, especialmente el que se refiere al aprovisionamiento de agua y a la evacuación de aguas residuales.</p>	
<p>Medidas preventivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la Normativa vigente y de los controles sanitarios previstos en la Legislación. • Potabilización sistemática y controlada de las aguas para el consumo. • Depuración de las aguas residuales. • Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento. • Localización de puntos de vertido incontrolado de residuos, y sanearlos. • Campañas anuales de vacunación de la población. • Control de todos los animales domésticos a través de registro y vacunaciones periódicas. • Mantenimiento del nivel de limpieza del municipio (calles y retirada de basuras). 	

En el caso de una catástrofe, debemos considerar medidas a posteriori de dos tipos:

- Medidas de saneamiento para el reestablecimiento de la situación.
- Medidas médicas: vacunas, tratamiento de los casos, y aislamiento de zonas afectadas.

Indicadores de riesgo

- Indicadores epidemiológicos, como número inusual de casos de una enfermedad.
- En intoxicaciones alimentarias, mayor probabilidad en los meses de Julio y Agosto.
- Situación que haga peligrar la integridad de las aguas y el ambiente físico del municipio.

Criterios de actuación

Directrices según su legislación y planificación en emergencias propia.

Riesgo nº 8		8. INCENDIOS FORESTALES							
BAJO									
Descripción:									
La masa arbórea queda reflejada en el siguiente cuadro, sacado del Portal Estadístico de la Región de Murcia, actualizada a 20/04/2021									
TOTAL SUPERFICIE (hectáreas)	Cultivo	Barbecho y otras tierras no ocupadas	Tierras ocupadas por herbáceos	Tierras ocupadas por leñosos	Total prados y pastizal	Erial	Forestal	Otras superficies	
18.961	11.505	2.609	5.571	3.325	3.372	3.372	661	3.423	
No se han registrados incendios en los últimos 10 años.									
Localización geográfica:									
La mayor concentración forestal se concentra a lo largo de la Rambla de la Maraña									
Elementos vulnerables									
<ul style="list-style-type: none"> • Parques: Todos los Parques y zonas arboladas. • Instalaciones: Subestaciones eléctricas, transformadores, líneas eléctricas, líneas de teléfono. • Edificios: edificios cercanos a las zonas de vegetación, etc. 									
Consecuencias									
<ul style="list-style-type: none"> • Efectos sobre las personas: quemaduras de las personas que transiten o se encuentren al lado de alguna masa forestal. • Efectos sobre los bienes: principalmente invernaderos de cultivos. • Efectos sobre el medio ambiente: destrucción de la flora y la fauna de las zonas quemadas. 									
Medidas preventivas									
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas preventivas dirigidas específicamente a evitar incendios, como la limpieza de márgenes de zonas de servidumbre de carreteras, vías férreas, etc. • Medidas destinadas a disminuir el riesgo de incendio (vigilancia, control de usos peligrosos, información,...) • Medidas de carácter administrativo, como la regulación de quema de restos vegetales o recomendaciones urbanísticas. 									
Indicadores de riesgo									
Distribución temporal del riesgo:									
<ul style="list-style-type: none"> • Épocas de mayor peligro: se sitúa en los meses de mayor calor. • Horas de mayor frecuencia de incendios: horas de mayor calor, de 12:00 a 20:00. 									

Criterios de actuación
FASE DE PREALERTA
GRUPO DE EXTINCIÓN Descubrir focos o indicios de posibles incendios forestales y localizarlos geográficamente.
GRUPO DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Cooperar con la difusión de los avisos y en las evacuaciones de la población que pudiera verse afectada por el incendio• Desalojar zonas de riesgo si se considera necesario• Despejar las vías de comunicación a la zona.• Cerrar al tráfico la zona de riesgo.
GRUPO DE INTERVENCIÓN
GRUPO LOGÍSTICO <ul style="list-style-type: none">• Medidas de protección a la población• Difusión de la información y consejos a la población• Provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios para las tareas de extinción de incendios y todas aquellas que sean consecuencia de su evolución.
FASE DE EMERGENCIA ALARMA Y ALERTA
GRUPO DE EXTINCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Advertir las situaciones de peligro y cambio del comportamiento del fuego.• Asegurar el perímetro de control.• Comunicación rápida y eficaz sobre la naturaleza del incendio, aportando datos sobre el mismo, el estado atmosférico y su evolución.• Acciones de liquidación del incendio.• Búsqueda, socorro y rescate
GRUPO DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Control de accesos a las zonas afectadas• Controlar el tráfico• Controlar las vías de comunicación: tramos cortados y trazados alternativos
GRUPO SANITARIO <ul style="list-style-type: none">• Disponer el correspondiente servicio preventivo para auxilio de los intervinientes en tareas de extinción• Organización de la zona asistencial
GRUPO LOGÍSTICO <ul style="list-style-type: none">• Abastecimiento, transporte, evacuación y albergue.
FIN DE LA EMERGENCIA
GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES <ul style="list-style-type: none">• Rehabilitación y abastecimientos esenciales.

Riesgo nº 9	9. ACTIVIDADES INDUSTRIALES PELIGROSAS (ALMACENAMIENTO Y FABRICACIÓN)
BAJO	
<p>Descripción:</p> <p>En este apartado debe considerarse el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, modificado por el RD 119/2005, de 4 de febrero, y por el RD 948/2005, 29 de julio. El presente Real Decreto tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias con la finalidad de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.</p> <p>El control y la planificación ante el riesgo de un accidente grave para un establecimiento se han de fundamentar en la evaluación de las consecuencias de los fenómenos peligrosos que pueden producir los accidentes graves susceptibles de ocurrir en la actividad en cuestión, sobre los elementos vulnerables, en el ámbito territorial del plan.</p> <p>Los diversos tipos de accidentes graves a considerar en los establecimientos pueden producir los siguientes fenómenos peligrosos para personas, el medio ambiente y los bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles. • De tipo térmico: radiación térmica. • De tipo químico: nube tóxica o contaminación del medio ambiente provocada por la fuga o vertido incontrolado de sustancias peligrosas. 	
<p>Localización geográfica:</p> <p>Los focos de riesgo más importantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Polígonos industriales • Líneas eléctricas de alta tensión y correspondientes subestaciones eléctricas • Depuradoras/Desaladoras • Estaciones de servicio 	
<p>Elementos vulnerables</p> <p>Población, Medio ambiente, bienes materiales y red viaria.</p>	
<p>Consecuencias</p> <p>Seguridad de las personas: En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Térmico: quemaduras de primer, segundo grado y efectos directamente letales. • Mecánico: Muerte. • Tóxico: muerte. • Radiactivos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Altas dosis de radiación, puede sobrevenir la muerte ○ Cantidades altas recibidas en fracciones pequeñas y espaciadas producen efectos tardíos, como la leucemia, cánceres, cataratas y otros procesos degenerativos. ○ Dosis bajas y espaciadas en el tiempo pueden producir efectos tardíos o anomalías en las próximas generaciones. <p>Seguridad de los bienes: En relación a los posibles daños se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:</p>	

- Térmico: ignición de recubrimientos plásticos: 12,5 kW/m².
- Mecánico:
 - Demolición casi completa de casas: 400 mbar.
 - Rotura de tanques: 250 mbar.
 - Daño de maquinaria industrial pesada: 250 mbar.
 - Distorsión de estructuras y cimientos: 250 mbar.

Continuidad de la organización social: Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, gas, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública así como diversas consecuencias negativas para la población.

Medio ambiente:

- Convierte en un elemento no consumible al agua
- En los suelos contaminados no es posible la siembra

Medidas preventivas

- Controlar el uso de fertilizantes y pesticidas
- Crear conciencia ciudadana
- Controlar los derramamientos accidentales de los derivados del petróleo.
- Prevención activa las empresas que deben disponer de medidas para la prevención y el control de los incendios. Además de conocer los principios básicos de la detección y la extinción, así como de la evacuación de los edificios.
- Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
- Planes de Emergencia

Indicadores de riesgo

- Superación de los límites admitidos, por normativa, en emisión de contaminantes, vertidos, etc.
- Derrames.
- Notificación de aviso o detección de humo y/o inicio de incendio en el establecimiento.
- Notificación de aviso o detección de humo y/o inicio

Criterios de actuación

Directrices según su Plan Específico de Autoprotección.

Riesgo nº 10	10. ACCIDENTE POR TRANSPORTE DE M.M.P.P
ALTO	
<p>Descripción:</p> <p>Emergencias derivadas de un incidente o accidente en el transporte de mercancías peligrosas por vía terrestre (carretera o ferrocarril), marítima o aérea. Entendiendo por mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que en caso de accidente durante su transporte, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente. Sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR) y otras aplicables, en carretera, y por el RID (Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril).</p> <p>Por las carreteras y vía férrea que discurren por el Término Municipal de Torre Pacheco se transportan líquidos inflamables de categoría 2 ó 3, líquidos y sólidos comburentes y sustancias recogidas en el grupo de riesgos para el medio ambiente.</p> <p>Como sustancias más reseñables hay que destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GASOLINA Y GASOIL • HIDRÓXIDO SÓDICO • GAS NATURAL LÍQUIDO REFRIGERADO • OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO • NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO • BUTANO-PROPANO • ETANOL-METANOL 	
<p>Localización geográfica:</p> <p>Como posible área de afectación se tendrá en cuenta una banda de 2 Kms de ancho en la longitud de las carretera y vía férrea que discurren por el Término Municipal de Torre Pacheco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vía férrea (Kms 497,79 - 509,54) • RM-19 (Kms 9,51 - 23,6) • A-30 (Kms 172,13 - 176,20) 	
<p>Elementos vulnerables</p> <p>Población, Medio ambiente, bienes materiales y red viaria.</p>	
<p>Consecuencias</p> <p>El Real Decreto 387/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, establece que, cuando un transporte de mercancías peligrosas por carretera se ve involucrado en un accidente, de éste pueden sobrevenir 5 tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo 1. Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento. • Tipo 2. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido. • Tipo 3. Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido. 	

- Tipo 4. Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- Tipo 5. Explosión del contenido destruyendo el continente. Altas dosis de radiación, puede sobrevenir la muerte

MATERIA PELIGROSA	CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	RIESGOS	PREVENCIÓN
Clase 1. Explosivos	Materias explosivas. Objetos cargados. Materiales Pirotécnicos.	Aparte de explosivos, autooxidantes sensibles a: Calor, Choque o Fricción.	Explosión. Incendio. Robo. Terrorismo.	Control fuente de ignición. Material antideflagrante. No fumar, ni fuego.
Clase 2. Gases	Comprimidos. Licuados. Disueltos. Criogénicos.	Características variadas: Inflamables. No inflamables. Reactivos. Tóxicos.	Recipientes a presión. Incendio si son inflamables. A veces corrosivos o Tóxicos. BLEVES.	Separar de posibles incendios. Prevenir de acuerdo con las características de cada gas. Evitar BLEVES, a toda costa
Clases 3 y 4. Inflamables	3.Líquidos inflamables. 4.1 Sólidos inflamables. 4.2 Inflamables espontáneos. 4.3 Inflamables con agua.	Grado de peligrosidad proporcional a su punto de inflamación.	Inflamables. A veces explosión. A veces corrosivos o tóxicos. BLEVES.	Limitar la cantidad. Equipos contra incendios. No fumar, ni fuego.
Clase 5. Comburentes	5.1 Comburentes 5.2 Peróxidos orgánicos	Sustancias ricas en oxígeno. No arden pero hacen arder. Los peróxidos muy peligrosos.	Fuerte oxidación. Incremento de incendios. A veces explosión.	Separar de combustibles. Apartar fuentes de ignición. Envases herméticos. Equipos contra incendios A veces explosión. Fuerte oxidación. Incremento de incendios.
Clase 6. Tóxicos	6.1 Tóxicas 6.2 Infecciosos	Son muy variados, ni física ni químicamente parecidos. Polvos. Gases. Líquidos. Vapores.	Por: Inhalación. Ingestión. Absorción cutánea.	Envases herméticos. Uso de prendas de protección.. Evitar contaminación externa. Antídotos y medicinas especiales.
Clase 7. Radiactivas	La clasificación se hace en base a 13 fichas.	Radiactividad no detectada por los sentidos humanos. Isótopos radiactivos. Combustibles nucleares. Material fisionable. Pinturas luminosas.	Radiactividad. Contaminación medio ambiente. Tumores (cáncer). Robos.	Hermeticidad total. Pantalla antirradiación. Usos de prendas especiales. Separar de incendios o explosiones. Envases antiimpactos.
Clase 8. Corrosivos	Ácidos. Bases. Orgánicas. Varios.	Son muy variadas, ni física ni químicamente parecidas. Lesionan gravemente los tejidos humanos. Atacan los metales		Cierre envases. Uso prendas de protección. Duchas y lavar los ojos. Antídotos y medicinas.
Clase 9. Peligros diversos	Muy diversas, C.F.C. y otras.	Muy variadas.	Muy variados.	Depende de las características del producto.

Medidas preventivas

- Establecer el Plan de Actuación municipal ante accidentes de mercancías peligrosas.

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte de mercancías peligrosas.
- Formación continua del personal que manipula y transporta mercancías peligrosas.
- Control sobre la renovación y mantenimiento de los vehículos. ITV de los vehículos.
- Establecimiento de zonas especiales para el transporte de mercancías peligrosas.
- Dotar de medios y recursos específicos ante a los grupos de intervención implicados.
- Colaboración de expedidores y transportistas en caso de emergencia con las autoridades competentes en dirigir y coordinar la actuación. Crear conciencia ciudadana
- Controlar los derramamientos accidentales de los derivados del petróleo.
- Prevención activa las empresas que deben disponer de medidas para la prevención y el control de los incendios. Además de conocer los principios básicos de la detección y la extinción, así como de la evacuación de los edificios.
- Planes de Autoprotección y capacidad de respuesta
- Planes de Emergencia

Indicadores de riesgo

El indicador o criterio para la activación del nivel de alerta será:

- Accidentes en los cuales el contenido ha quedado afectado o puede quedar, pero no hay afectación grave a la población ni itinerante ni fija, ni al medio ambiente.
- Accidentes en los cuales la conducción o el contenido ha quedado afectado, pero no hay afectación a la población, ni itinerante ni fija, ni al medio ambiente.

Criterios de actuación

PREEMERGENCIA-EMERGENCIA

En función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, de los medios de intervención disponibles y la valoración de la gravedad del accidente, se establecerá alguna de las situaciones de emergencia siguientes:

- **SITUACIÓN 0:** Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.
- **SITUACIÓN 1:** Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.
- **SITUACIÓN 2:** Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención no asignados al Plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del Plan Estatal.

También serán declaradas emergencias de SITUACIÓN 2 aquellas que para su control requieran la constitución del CECOPI.

- **SITUACIÓN 3:** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Interior.

TIPO	CONTINENTE (cisternas,bidones)	CONTENIDO	VEHÍCULO	ACTIVACIÓN DEL PLAN	SITUACIÓN INICIAL
TIPO 1 AVERÍA	BIEN	SIN FUGA O DERRAME	AVERÍA O ACCIDENTE	NO	SITUACIÓN 0- PREEMERGENCIA
TIPO 2 ACCIDENTE SIN DERRAME	DAÑOS	SIN FUGA O DERRAME	DAÑOS	A REQUERIMIENTO DEL ALCALDE	SITUACIÓN 0- PREEMERGENCIA
				Sí en accidentes con materias de CLASE 7, radioactivas.	SITUACIÓN 1- EMERGENCIA
TIPO 3 DERRAME	DAÑOS	CON FUGA O DERRAME	DAÑOS	Sí	SITUACIÓN 1- EMERGENCIA
TIPO 4 INCENDIO	DAÑOS E INCENDIO	FUGA O DERRAME INCENDIADOS	DAÑOS O INCENDIO	Sí	SITUACIÓN 1- EMERGENCIA
TIPO 5 EXPLOSIÓN	EXPLOSIÓN	EXPLOSIÓN	EXPLOSIÓN	Sí	SITUACIÓN 1- EMERGENCIA

Activación / Desactivación del Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas

Para activar el Plan Municipal ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

- La existencia de una emergencia producida por el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.
- Que la decisión sea tomada por la autoridad local competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Actuación Local ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán recibidos en el CECOPAL, que procederá al envío de Policía Local, técnicos cualificados del Ayuntamiento y técnicos de Protección Civil al lugar del suceso.

Comprobados los hechos, la magnitud y consecuencias del suceso por el Servicio de Protección Civil y demás técnicos, el mando de Protección Civil comunicará de forma urgente al Sr. Alcalde la situación de emergencia con motivo de valorar una posible activación del Plan Municipal de Emergencias ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Torre Pacheco.

Inmediatamente se informará al CECARM (Centro de Coordinación de Emergencias 1-1-2 Región de Murcia) proporcionando a este Centro los siguientes datos:

- Identificación del comunicante y origen de la información
- Localización temporal y espacial del incidente
- Datos del origen de la contaminación
- Datos de las sustancias vertidas y cantidad aproximada
- Existencia de víctimas
- Efectos ocurridos/previsibles
- Medidas de emergencia ya adoptadas
- Efectivos en el lugar del incidente
- Instrucciones/observaciones
- Condiciones meteorológicas
- Número de personas potencialmente expuestas
- Medios afectados, aguas, suelo, cultivos marinos, infraestructuras, etc..
- El Servicio de Apoyo Técnico

La activación y movilización de los protocolos de los Organismos y Servicios que se incorporarán al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan, previa información al Comité Asesor, garantizando los siguientes aspectos:

- La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- La activación del Plan.
- La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.

- El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- La información a la población.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

Transferencia entre el Plan de Emergencia Municipal y el Plan de Emergencia ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas en la Región de Murcia (TRANSMUR)

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Los Barrios y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de Murcia.

En el caso de activación del TRANSMUR la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEMU ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.
- Un representante de la Entidad Local se incorporará al Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo de Accidente de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril (Situación 2).

Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados. Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.
- **ÁREA DE SOCORRO:** se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables. Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.
- **ÁREA BASE:** se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Medidas de actuación

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios actuantes, dirigidos a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

AVISOS A LA POBLACIÓN	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante el accidente el transporte de mercancías peligrosas	Gabinete de información
CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contra incendios
CONFINAMIENTO	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
ALEJAMIENTO	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
EVACUACIÓN	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente al accidente en el Transporte de Mercancías Peligrosas. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
ALBERGUE	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
SANITARIAS	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
ABASTECIMIENTO	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios
SEGURIDAD CIUDADANA	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
INGENIERÍA CIVIL	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
VALORACIÓN DE DAÑOS	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SUMINISTROS BÁSICOS	Reestablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SERVICIOS BÁSICOS	Reestablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de comunicaciones e información, y transportes	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Riesgo nº 11	11. ACCIDENTES DE TRÁFICO POR CARRETERA
MEDIO	
Descripción:	
<p>Accidente asociado con automóviles, camiones o cualquier otro vehículo en la red de carreteras de Torre Pacheco, con la suficiente gravedad como para ser necesaria la activación del PEMU. Asociación con riesgos de carácter meteorológico y accidentes individuales habituales con posibilidad de accidentes en cadena esporádicos.</p>	
Localización geográfica:	
<p>En cualquier zona de la red viaria de Torre Pacheco se puede producir un accidente.</p> <p>Según datos obtenidos de la DGT, los accidentes con víctimas hospitalizadas o muertas registradas y computadas a 30 días ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AÑO 2019 <ul style="list-style-type: none"> ○ RM-F27, Km 13,35; 1 hospitalizado. • AÑO 2018 <ul style="list-style-type: none"> ○ RM-313, Km 6,7; 2 muertos, 3 hospitalizados. ○ RM-F14, Km 5; 1 muerto, 1 hospitalizado. • AÑO 2017 <ul style="list-style-type: none"> ○ CV-448, Km 0,5; 1 hospitalizado. ○ RM-19, Km 11,5; 2 hospitalizados. ○ RM-19, Km 17,45; 2 hospitalizados. ○ RM-F12, Km 8,3; 1 hospitalizado. 	
Elementos vulnerables	
Población, Medio ambiente, bienes materiales y red viaria.	
Consecuencias	
<p>Cortes de tráfico y daños leves en la red viaria. Heridos de diversa gravedad e incluso pérdida de vidas humanas. Daños leves en bienes materiales. Los daños, y en general la magnitud de la emergencia, se verán incrementados significativamente dependiendo del número de vehículos implicados y del tipo (camiones, transporte de mercancías peligrosas, etc.).</p>	
Medidas preventivas	
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para aminorar la velocidad de conducción. • Buenas señalizaciones viarias. • Información en tiempo real del estado de las carreteras. • Coordinación en la actuación en materia de carreteras de las distintas administraciones implicadas. Medidas de sensibilización. • Control de la circulación viaria por parte de los servicios de Policía Local y Guardia Civil. Cumplimiento de la normativa vigente. • Controles de alcoholemia. 	
Indicadores de riesgo	
<ul style="list-style-type: none"> • Accidente en el que se ve afectado un autobús, colisión, en el que se puede ver afectado un número importante de pasajeros. 	



- Colisión en cadena de hasta cinco vehículos, con posibilidad de incendio de alguno o todos los vehículos implicados.
- Accidentes en el que se vean involucradas mercancías peligrosas.

Criterios de actuación
FASE DE EMERGENCIA-ALERTA
EMERGENCIA-ALARMA
GRUPO DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Control de accesos a la zona afectada.• Habilitación de rutas alternativas y avisos a la población• MÉDICO FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA:<ul style="list-style-type: none">○ Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos.○ Atención a familiares○ Obtención de datos ante mortem.
GRUPO DE INTERVENCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Excarcelación de víctimas y primeros auxilios
GRUPO SANITARIO <ul style="list-style-type: none">• Triage, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios.
GRUPO LOGÍSTICO <ul style="list-style-type: none">• Habilitación de un centro de acogida y suministro de servicios básicos a los afectados.• Búsqueda de medios de transporte para los afectados.• Acogida y atención psicológica a los afectados.• Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario.• Información y atención a los familiares de las víctimas..
FIN DE LA EMERGENCIA
GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES <ul style="list-style-type: none">• Señalización y reparación vías de comunicación afectadas.

Riesgo nº 12	12. ACCIDENTES DE TRANSPORTE POR FERROCARRIL
BAJO	
Descripción:	
<p>El riesgo de accidente de transporte por ferrocarril de carácter catastrófico se relaciona con el elevado número de pasajeros que pueden verse afectados. Este tipo de accidentes pueden suceder por descarrilamiento, choque frontal o por alcance, por un incendio, por arrollamientos en pasos de nivel, etc.</p>	
Localización geográfica:	
<p>Por Torre Pacheco discurre una vía férrea entre los kilómetros 497,794 y 509,548.</p>	
Elementos vulnerables	
<p>Personas y bienes públicos y privados. Red ferroviaria.</p>	
Consecuencias	
<p>Cortes de tráfico y daños leves en la red viaria. Heridos de diversa gravedad e incluso pérdida de vidas humanas. Daños leves en bienes materiales. Los daños, y en general la magnitud de la emergencia, se verán incrementados significativamente dependiendo del número de vehículos implicados y del tipo (camiones, transporte de mercancías peligrosas, etc.).</p>	
Medidas preventivas	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, mantenimiento, adecuación de las vías y sistemas de control del tráfico y la adecuada revisión de máquinas, vagones y contenedores de carga. • Cumplimiento de las Normas de Autoprotección del Sistema Ferroviario. • Instalación de señales luminosas y acústicas, coordinadas con las señales que regulan el tráfico ferroviario, de forma que tanto los conductores de vehículos como los peatones sean avisados de la proximidad de un tren y de la obligación de detenerse. • Colocación de balizas de señalización luminosa en la vía que informarán al maquinista del tren de la situación en la que se encuentra el paso, señalizadores de aviso para activar el proceso, módulos electrónicos, cableado y otras instalaciones complementarias. 	
Indicadores de riesgo	
<ul style="list-style-type: none"> • Aviso por accidente ferroviario, descarrilamiento, choque frontal o por alcance, sumando o no el incendio, en el que se puede ver afectado un número elevado de pasajeros. 	

Criterios de actuación
FASE DE EMERGENCIA-ALERTA
EMERGENCIA-ALARMA
GRUPO DE SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none">• Control de accesos a la zona afectada.• Habilitación de rutas alternativas y avisos a la población• MÉDICO FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA:<ul style="list-style-type: none">○ Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos.○ Atención a familiares○ Obtención de datos ante mortem.
GRUPO DE INTERVENCIÓN <ul style="list-style-type: none">• Excarcelación de víctimas y primeros auxilios
GRUPO SANITARIO <ul style="list-style-type: none">• Triage, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios.
GRUPO LOGÍSTICO <ul style="list-style-type: none">• Habilitación de un centro de acogida y suministro de servicios básicos a los afectados.• Búsqueda de medios de transporte para los afectados.• Acogida y atención psicológica a los afectados.• Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario.• Información y atención a los familiares de las víctimas..
FIN DE LA EMERGENCIA
GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES <ul style="list-style-type: none">• Señalización y reparación vías de comunicación afectadas.

Riesgo nº 13	13. RIESGO POR ANOMALÍAS EN SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS
BAJO	
<p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de luz: La seguridad de suministro en caso de fallo está garantizada gracias a la estructura de anillo o red mallada. Sin embargo, el fallo de la línea que alimenta a la subestación de Balsicas, podría desencadenar un corte de suministro que afectaría a gran parte del municipio. • Suministro de agua El suministro de agua se realiza por medio de un canal enterrado perteneciente a la Mancomunidad de los canales del Taibilla que abastece distintos depósitos distribuidos en todo el municipio. • Red de saneamiento: La red de colectores enterrados que discurren por todo el término municipal desembocan en tren plantas de tratamiento de aguas residuales, EDAR: <ul style="list-style-type: none"> ○ EDAR ROLDÁN_BALSICAS_LO FERRO ○ EDAR URBANIZACIÓN MAR MENOR ○ EDAR TORRE PACHECO 	
<p>Localización geográfica:</p> <p>Cualquier zona del municipio de Torre Pacheco sería susceptible de verse afectada por la falta de un servicio básico. Las zonas de mayor riesgo se encuentran en las zonas donde se encuentra cada una de las infraestructuras y las redes por donde se realiza la distribución</p>	
<p>Elementos vulnerables</p> <p>Núcleos de población, Instalaciones y redes de distribución de aguas, Centros y redes de producción y distribución energética.</p>	
<p>Consecuencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por fallo en suministro eléctrico: Interrupción en servicios básicos: Centros de Salud, Centros administrativos oficiales, etc. Interrupción en suministros de instalaciones: ascensores, cámaras frigoríficas, procesos industriales continuos, etc. Colapso circulatorio, por caída del sistema semafórico y del servicio de alumbrado público. Bloqueo de servicios de urgencia: Servicio Sanitario, Policía Local, Guardia Civil etc. Pérdidas materiales por la interrupción del sector servicios, deterioro de productos perecederos, etc. Posibilidad de aumento de delincuencia: Pillaje, asaltos,... Situaciones de stress, ansiedad y pánico según circunstancias. • Por fallo en suministro de agua: No disponibilidad en viviendas, comercios e industrias. • Por fallo en red de saneamiento: consiguiente problema de olores, contaminación, epidemias, etc. 	
<p>Medidas preventivas</p> <p>Plan de contingencia para la interrupción o fallo. Servicios y suministros alternativos, al menos durante un periodo mínimo de tiempo.</p>	

- Suministro de agua potable.
 - Control y revisión de la red de distribución de agua potable y estaciones de tratamiento.
 - Aumentar la flexibilidad en la gestión del agua.
 - Regular el suelo no urbanizable, limitando o imponiendo las medidas correctoras a las actividades susceptibles de afectar a la calidad de las aguas de consumo humano.
 - Proteger las zonas de alimentación de acuíferos, contra nuevas permeabilizaciones del suelo.
- Suministro de energía de eléctrica.
 - Cumplimiento de la Normativa vigente por parte de las Compañías Suministradoras de Energía Eléctrica.
 - Revisión permanente de la red de Media Tensión, subestaciones eléctricas, y red de Baja Tensión.
 - Enterramiento de las líneas aéreas que atraviesen las zonas urbanas altamente densificadas.
 - Control de trabajos y circulación de vehículos en las inmediaciones de los puntos o sistemas clave de la red. Estudio de suministro eléctrico por líneas alternativas.
- Red de saneamiento.
 - Limpieza periódica para impedir el desbordamiento en caso de lluvias intensas.

Indicadores de riesgo

Suministro de agua:

- Problemas en cantidad y calidad del agua disponible.
- Problemas en el sistema de producción de agua potable.
- Agotamiento de las reservas de agua potable del municipio que producirían el desabastecimiento.
- Problemas en la red básica de distribución de agua potable. Avería grave.

Suministro eléctrico:

- Avería en subestación o centros de transformación que provoca corte imprevisto.

Red de saneamiento:

- Aumento de plagas
- Malos olores
- Desbordamiento

Criterios de actuación

Las áreas para intervenir en caso de que materialice este riesgo no siguen el “patrón” de otros riesgos. En este caso la situación no sería catastrófica de inmediato, sino que se agravará con el transcurso del tiempo de interrupción de suministro de algún servicio básico en caso de que esto ocurra y no se tomen medidas para atajar este tipo de situaciones. El plazo a partir de los cuales se deben tomar medidas de contingencia son las 24h de falta de suministro.